



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 4.034 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 109/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles V. Reta y R. Maravilla, avalan Ediles F. Coria y G. Guiñazú. Sol. al D.E. gestione el control, desrame y reemplazo de plátanos en el Carril I. Busquets, desde Calle 9 de Julio hasta Rotonda de Ingreso a la Ciudad de Junín”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-091;

Que es importante el control, desrame, estudio de regadío y reemplazo de plátanos en la calle Isidoro Busquets;

Que dicha calle es una arteria muy transitada e importante en nuestro departamento, una de las principales vías de acceso a la Ciudad de La Colonia;

Que por Ordenanza N° 048/2001, se declara Patrimonio Histórico Departamental, a la arboleda existente en calle Isidoro Busquets, constituida por plátanos;

Que es una vía de comunicación entre los Departamentos de San Martín, Junín y Rivadavia;

Que mantiene un gran flujo de tránsito en su doble sentido de circulación;

Que la gran presencia de plátanos, necesita un desrame y control periódico;

Que por dicha vía, circulan medios de transporte públicos con gran altura, lo que muchas veces daña algunas ramas, provocando un riesgo permanente para quienes circulan por el lugar;

Que, en dicha arteria, existe una ciclovia por la que se desplazan en forma permanente gran cantidad de ciclistas y peatones;

Que el estado de algunas ramas, en tiempos de situaciones climáticas adversas, produce situaciones de peligro para los ciudadanos que por este lugar transitan;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto no sólo teniendo en cuenta lo importante que es la conservación del arbolado público, sino también que se está en la época ideal para poder ejecutar lo solicitado en este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione, a través de Vialidad Provincial u otros organismos competentes, el control, desrame y reemplazo de plátanos ubicados en calle Isidoro Busquets, desde calle 9 de Julio, hasta la Rotonda de Ingreso a la Ciudad de Junín.-

**Artículo 2º:** Articular con el Departamento General de Irrigación u organismos competentes, se arbitren los medios necesarios para el control y estudio del regadío de dicha arboleda.-

**Artículo 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.

